

San Pedro, 21 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 888 / VISTOS:

Carta de fecha 25.03.2014, emitida por doña Romina Nuñez Carbullanca, en que presenta reclamo por atención médica en la Posta San Pedro.

Lo establecido en el artículo 4 inciso primero de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo establecido en el art. 124 y s.s. de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario esclarecer los hechos denunciados por la atención médica en la Posta San Pedro.
2. Que, es deber de la administración pública proporcionar una debida atención a la comunidad.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **ORDÉNESE**, instruir Investigación Sumaria para esclarecer los hechos denunciados por doña Romina Nuñez Carbullanca, respecto a la atención médica en Posta San Pedro.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la resolución establecida en este decreto y désignese como Fiscal a doctora Magdalena E. Vaca Acurio, médico titular del Departamento Salud Municipal.
- 3.- **LEVÁNTESE**, acta de todo lo obrado, documentos que formarán parte de la Investigación Sumaria, debiendo foliarse en perfecto orden y número correlativo, llevado en números y palabras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUNEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/JCCR/CBJ/ctl
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal.
- Fiscal.
- Departamento Salud Municipal.
- Unidad de Servicios Salud y Educación.
- Archivo.